



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
SEC111002F

Código de Expediente
SEC/2017/29

Fecha y Hora
03-10-2017

Página 1 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar publicidad resumida, y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, del contenido debidamente disociado de los acuerdos de la Junta de Gobierno.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

PRESIDENTA: D^a M^a Isabel Méndez Ramos (PSOE).

CONCEJALES PRESENTES: D. Iván González Martínez (PSOE) y D^a M^a Asunción Arias Fernández (PSOE).

SECRETARIO: D. José A. Crespo Pérez.

=====

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Las Regueras, siendo las 10,25 horas del día veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Méndez Ramos, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los concejales que en el encabezamiento se detalla, encontrándose ausente D. José Manuel Fernández González que ha excusado su asistencia, todo ello conforme a la convocatoria notificada al efecto.

Da fe el Secretario que suscribe.

Se procede seguidamente al estudio de los asuntos del orden del día, una vez abierto el acto por la Presidencia.

1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior (06/09/2017).

2º) CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y OTRAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:
Por delegación de la Sra. Alcaldesa:

1.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA USOS PERMITIDOS:

Seguidamente, vistos los informes del Arquitecto Municipal que a continuación se transcriben, se **CONCEDEN** las siguientes solicitudes de licencia urbanística, salvo que se diga otra cosa en cada expediente concreto:

EXPTE. AYTO.: LIC/2016/98

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: Rañeces

Se solicita licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar en Rañeces.

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/51

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (Casa Nueva - Valduno)

Solicita el interesado la Licencia Municipal de Obras para realizar la construcción de una cuadra con una superficie de 75,12 m².

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/68

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (Escamplero)

Se solicita la legalización de una ampliación de una vivienda unifamiliar.

Seguidamente, vistos los informes del Arquitecto Municipal que a continuación se transcriben,



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
SEC111002F

Código de Expediente
SEC/2017/29

Fecha y Hora
03-10-2017

Página 2 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



se **DENIEGAN** las siguientes solicitudes de licencia urbanística:

EXPTE. AYO.: LIC/2017/70

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (MARIÑES)

Se solicita licencia municipal PARA CERRAMIENTO Y CUBRICIÓN DE PATIO PARA NAVE PARA MAQUINARIA AGRÍCOLA.

LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN DE LOS EDIFICIOS

-Expediente de solicitud de licencia de primera ocupación presentada, de conformidad con el artículo 568 del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, en relación con el expediente de concesión de licencia de primera ocupación de construcción sita en TAHOCES correspondiente a la licencia de obras LIC/2016/49, del Ayuntamiento de Las Regueras,

La Junta de Gobierno, atendido lo expuesto en el anterior informe técnico, acuerda **CONCEDER** la licencia de primera ocupación solicitada.

-Expediente de solicitud de licencia de primera ocupación presentada, de conformidad con el artículo 568 del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, en relación con el expediente de concesión de licencia de primera ocupación de construcción sita en TAMARGO correspondiente a la licencia de obras nº 178/2007, del Ayuntamiento de Las Regueras.

La Junta de Gobierno, atendido lo expuesto en el anterior informe técnico, acuerda **CONCEDER** la licencia de primera ocupación solicitada.

3º) RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES / APROBACIÓN DE FACTURAS Y AUTORIZACIÓN – DISPOSICIÓN DE GASTOS / CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad SE APRUEBA (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa):

Por delegación de la Sra. Alcaldesa

I.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES – APROBACIÓN DE FACTURAS:

-Se aprueban las facturas numeradas entre el 586 y el 623 de 2017, por un importe total de 34.578,98 €, según relación obrante en el expediente de la sesión.

II.- AUTORIZACIÓN - DISPOSICIÓN DE GASTOS.-

-Se da cuenta del siguiente informe de los Servicios Sociales municipales:

PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE GASTO PARA ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL, DENTRO DEL PROYECTO DE INCORPORACIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS:

Con motivo de dar continuidad a las Actividades de Participación Infantil en el Concejo de Las Regueras,

SE INFORMA:

El Grupo de Participación Infantil está destinado a los menores del municipio de entre nueve y doce años, consta de un máximo de 25 participantes y se viene desarrollando con una duración semanal de una hora, los miércoles de 15:30 a 16:30 horas en el Colegio Público “Príncipe de Asturias” de Las Regueras.

La actividad seguirá realizándose durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017.

Asimismo, para la realización de esta actividad, SE PROPONE la contratación de la Asociación Los Glayus, debido a su amplia experiencia en la coordinación y realización de este tipo de actividades.

El coste total para el desarrollo de esta actividad, ascenderá a un total de 900,00€.

Existiendo presupuestado para tal fin, mediante la firma del Convenio del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el año 2017, específicamente en la partida de INCORPORACIÓN SOCIAL.



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
SEC111002F

Código de Expediente
SEC/2017/29

Fecha y Hora
03-10-2017

Página 3 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Se adjunta copia de Presupuesto recibido.

Visto el anterior informe de los Servicios Sociales municipales, se acuerda aprobar el gasto para actividades de participación infantil, dentro del Proyecto de Incorporación Social del Ayuntamiento de Las Regueras, y la ejecución de las actividades por la Asociación Los Glayus, en la cuantía ofertada de 900,00 euros.

-Se da cuenta del siguiente informe de los Servicios Sociales municipales:

PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE GASTO PARA TALLER DE TEATRO TERAPÉUTICO EN EL CENTRO RURAL DE APOYO DIURNO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS:

Con motivo de dar continuidad a la realización del Taller de Teatro Terapéutico y Expresión Corporal en el Concejo de Las Regueras,

SE INFORMA:

El Taller de Teatro Terapéutico está destinado a los usuarios actuales del Centro Rural de Apoyo Diurno del Municipio de Las Regueras, y se viene desarrollando con una duración semanal de una hora y media, los jueves de 11:30 a 13:00 horas en la sala de actividades que dispone el propio centro.

Durante la actividad se trabajan los tres ámbitos de la persona:

Plano Cognitivo, se trabaja con ejercicios y tareas sencillas de entrenamiento mental, pensamiento lateral y memoria.

Plano Físico, para estar en forma de una manera lúdica, con ejercicios de estimulación y psicomotricidad, equilibrio, estiramientos y relajación.

Plano Afectivo, actividades encaminadas a la expresión y manejo de las emociones a través de la expresión corporal, aumento de la autoestima y solución de conflictos.

La actividad seguirá realizándose durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017.

Asimismo, para la realización de esta actividad, SE PROPONE la contratación de la Asociación Los Glayus, debido a su amplia experiencia en la coordinación y realización de este tipo de actividades.

El coste total para el desarrollo de esta actividad, ascenderá a un total de 900,00€.

Existiendo presupuesto para tal fin, mediante la firma del Convenio del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el año 2017, específicamente en la partida de ENVEJECIMIENTO ACTIVO – CRAD.

Se adjunta copia de Presupuesto recibido.

Visto el anterior informe de los Servicios Sociales municipales, se acuerda aprobar el gasto para actividades de teatro terapéutico en el Centro Rural de Apoyo Diurno, dentro del Proyecto de Envejecimiento Activo, y la ejecución de las actividades por la Asociación Los Glayus, en la cuantía ofertada de 900,00 euros.

-AYUNTAMIENTO DE CANGAS DEL NARCEA, solicita la donación de un trofeo para su entrega con ocasión de la celebración, los días 6 a 8 de octubre, de XXXII MUESTRA GANADERA Y XXVII SUBASTA LOCAL DE RAZA ASTURIANA DE LOS VALLES.

Se acuerda conceder el trofeo solicitado.

-AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA, solicita la donación de un trofeo para su entrega con ocasión de la celebración, los días 23 y 24 de septiembre, del Concurso Exposición Regional de Ganado Vacuno Asturiana de los Valles.

Se acuerda conceder el trofeo solicitado.

III.- CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.-

-La empresa ARLÓS, S.L., ha solicitado (14/09/2017) la devolución de la garantía de 790,00 euros constituida con ocasión de la ejecución de la obra de PAVIMENTACIÓN DE CAMINO EN RAÑECES Y PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS EN SANTULLANO Y VALDUNO.

Visto el informe del Arquitecto Municipal de fecha 20/09/2017, en el que se manifiesta que una comprobado que las obras siguen en buen estado, y en orden a la devolución de las garantías presentadas, se informa favorablemente esta devolución, la Junta de Gobierno acuerda la devolución de la citada garantía.

-La empresa RYSEL AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL, S.A. ha solicitado (16/08/2017) la devolución de la garantía de 536,25 euros constituida con ocasión de la ejecución de la obra de



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
SEC11I002F

Código de Expediente
SEC/2017/29

Fecha y Hora
03-10-2017

Página 4 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



REPARACIÓN DE DEPURADORA EN EL RÍO ANDALLÓN.

Visto el informe de FCC Aqualia, empresa encargada de la explotación y mantenimiento de la depuradora, en el que se pone de manifiesto que tras la revisión y comprobación de las actuaciones realizadas por Rysel Automatización en el Edar del Río Andallón, para la puesta en funcionamiento de la misma, FCC Aqualia confirma su funcionamiento de forma automática, la Junta de Gobierno acuerda la devolución de la citada garantía.

4º) ASUNTOS RELACIONADOS CON BIENES, OBRAS, SERVICIOS MUNICIPALES Y PERSONAL.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:

Por delegación de la Sra. Alcaldesa

PETICIONES DIVERSAS

-ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES MÁS QUE CHUCHOS, de Oviedo, solicita (11/09/2017) la cesión de una parcela para la construcción de un Albergue para Animales Abandonados. Se señalan posibles mecanismos de cesión y las características propias de la parcela que albergaría el albergue así como los beneficios para el municipio.

Se acuerda dejar el asunto pendiente de estudio.

-ASOCIACIÓN DE MUJERES EL ORBAYU, de Santullano, solicita el uso del local de la antigua Escuela de Soto, los viernes de 16,00 a 19,00 horas a partir del mes de octubre y hasta junio de 2018, para curso de manualidades.

Se acuerda conceder lo solicitado. La actividad se desarrollará de forma que se mantengan y respeten las actuales condiciones del local evitando todo deterioro o menoscabo del mismo, de los que, en su caso, serán exclusivamente responsables los solicitantes. La responsabilidad derivada de daños o perjuicios sufridos por los participantes como consecuencia de la práctica de las citadas actividades recaerá exclusivamente sobre los solicitantes de esta autorización, quedando en todo caso exonerado el Ayuntamiento de cualquier responsabilidad. En caso de ser necesario el local para el desarrollo de actividades municipales, éstas prevalecerán en todo caso sobre el uso autorizado.

En cumplimiento del acuerdo adoptado en su día, la entidad solicitante deberá ingresar en la Tesorería Municipal la cantidad de 12,00 € al mes en compensación por los gastos de energía eléctrica, limpieza y otros, generados por la actividad autorizada.

--SOLICITUD DE FECHA 13/09/2017, para el hormigonado de 100 metros del camino de Puerma a La Mofosa.

Se acuerda comunicar al solicitante que se atenderá la petición cuando lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

-SOLICITUD para un tablón o espacio informativo a efectos de comunicación e información a los/las trabajadores/as.

Se acuerda conceder lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni ruego o pregunta algunos, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 12,10 horas. Doy fe.